

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES .-

En las oficinas municipales y a los efectos previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , se halla expuesto al público el acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales correspondientes a los tributos , tasas y precios que se indican :

1.-IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA:

A)TURISMOS:

De menos de ocho caballos fiscales	14 E
De 8 hasta 11,99 " "	40 E
De 12 hasta 15,99 " "	80 E
De 16 hasta 19,99 " "	100 E
De 20 caballos fiscales en adelante	120 E

B) AUTOBUSES :

De menos de 21 plazas	90 E
De 21 a 50 plazas	125 E
De más de 50 plazas	160 E

C)CAMIONES:

De menos de 1.000Kgr de carga útil	45 E
De 1.000a 2.999 Kgr. " " "	90 E
De más de 2.999 a 9.999 Kgr. " "	125 E
De más de 9.999 Kgr. " "	160 E

F)Vehículos:

Ciclomotores	6 E
Motocicletas hasta 125 cm3	6 E
" de más de 125 hasta 250 cm3	10 E
" de más de 250 hasta 500 cm3	18 E
" de más de 500 hasta 1000cm3	35 E
" de más de 1000 cm3	70 E

2.-IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS .-

CUOTA : 3% del presupuesto de la obra .-

3.-TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS .-

-Por cada vivienda,local establecimiento industrial o comercial....72 Euros .-

4.-TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO, Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES .-

-Por la ocupación de cada nicho hasta 50 años.....500 Euros.

-Por uso para cada servicio fúnebre del tanatorio100 Euros.

5.-TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.-

- Por certificado de empadronamiento,convivencia ,residencia o de otros extremos referidos al Padrón Municipal excepto los destinados al SAE 1 E.-
- Por cada fotocopia compulsada.....1 E.-
- Por expedición de Licencias de primera ocupación6 E.-
- Por expedición de certificaciones ,planos o informes urbanísticos o catastrales.....6 E.-
- Por expedición de licencias de obras0.5% del presupuesto de la obra..-

6.-ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS (COCHERAS):

CUOTAS 1,2,3..... 5 EUROS .-

7.-VERTIDO Y DEASAGÜE DE CANALONES .-

-Por cada metro lineal o fracción de fachada0,30/E

8.-BALCONES TERRAZAS Y MERIDORES .-

Por metro cuadrado o fracción de la superficie de balcones,terrazas ,miradores, Marquesinas,etc.....0,70 E

9.-INSTALACION DE QUIOSCO EN LA VIA PUBLICA .-

-Por quiosco.....50 E

10.-PUESTOS,BARRACAS,CASSETAS DE VENTA,ATRACCIONES ,INDUSTRIAS AMBULANTES.-

-Por cada puesto en mercadillo ambulante en el día de mercado autorizado.....2 E .-

-Por casetas,atracciones, barracas fuera del día de mercado3E/m2/día .- *

-Por puestos ambulantes de venta fuera del día de mercado.....2E/m2/día.-

11.-OCUPACION CON MERCANCÍAS ,ANDAMIOS,ESCOMBROS ,VALLAS .-

-Ocupación de terrenos de uso público tarifas 1,2,3.....0,15E/m2/día.-

12.-SERVICIO DE ALCANTARILLADO .-

-Por acometida a la red general.....50 E.-

-Por servicio de evacuación3E.-

16.-PRECIO PUBLICO POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA ,DERECHOS DE ENGACHE .-

-Cuota fija ,de 0 a 30 m3.....6 E/Trimetre.-

-De 31 m3 a 45 m3.....0,25E/m3/Trim.-

-de 46 m3 a 60 m3.....0,45E/m3/Trim.-

-Más de 60 m3.....1E/m3/Trim.-

-Por acometida50 E.-

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento en plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. De no producirse alegaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo.

Alamedilla 11 de Abril de 2008.

La Alcaldesa